

Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo la “**Coordinación de Actividades de Campo y de Análisis de Datos Acústicos, Temporada de muestreo 2017**”, que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso “Fondo para la Biodiversidad”**, en lo sucesivo “**EL FONDO**”, representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, en lo sucesivo “**LA CONABIO**”, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, y por la otra parte el **Biol. Mauricio Manuel Nájera Caballero**, en lo sucesivo “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, en conjunto “**LAS PARTES**”; mismo que se suscribe de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara “**LA CONABIO**”, por conducto de su representante que:

- I.1 Por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, modificado mediante Acuerdo publicado el 11 de noviembre de 1994, se creó “**LA CONABIO**” con el objeto de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- I.2 El Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en el artículo séptimo, fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en relación con los artículos sexto y octavo del Acuerdo de creación de dicha Comisión.
- I.3 Ha solicitado a “**EL FONDO**” apoyo para la realización de las actividades objeto del presente instrumento.
- I.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

II. Declara “**EL FONDO**”, por conducto de su representante que:

- II.1 Por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificatorio del 26 de febrero de 2010, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de “**LA CONABIO**”, en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- II.2 La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, está facultada para celebrar el presente instrumento, conforme a la Escritura Pública número 144312, de fecha 11 de junio de

2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 151 del Distrito Federal, Lic. Cecilio González Márquez, la cual no le ha sido revocada a la fecha.

- II.3** El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, en su sesión de fecha 26 de julio de 2016, con cargo al proyecto Monitorización acústica pasiva Vaquita Marina (GRP 20126), autorizó el ingreso de los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades inherentes al objeto del presente instrumento en apoyo de **"LA CONABIO"**.
- II.4** Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

III. Declara "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que:

- III.1** Es persona física, mayor de edad, de nacionalidad **DATO PERSONAL** con Registro Federal de Contribuyentes **DATO PERSONAL**, y que goza de capacidad jurídica suficiente para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato.
- III.2** Cuenta con los conocimientos, equipos y experiencia suficiente para prestar satisfactoriamente los servicios materia del presente Contrato.
- III.3** Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en

DATO PERSONAL

IV. Declaran "LAS PARTES" que:

- IV.1** Se reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto y Alcance.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga con "EL FONDO" para llevar a cabo la "Coordinación de Actividades de Campo y de Análisis de Datos Acústicos, Temporada de muestreo 2017", en adelante **EL SERVICIO**, para lo cual desarrollará las actividades y entregará los productos establecidos en el **Anexo** del presente instrumento, el cual una vez rubricado y firmado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y por el Responsable de Seguimiento que se señala en la cláusula Tercera, formará parte integrante del presente instrumento.

Segunda.- Pagos.

"EL FONDO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por **EL SERVICIO** en los términos y condiciones estipulados en este Contrato y en su **Anexo**, la cantidad de **\$724,137.94 (Setecientos veinticuatro mil ciento treinta y siete pesos 94/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, que cubre cualquier gasto relacionado con los servicios objeto de este Contrato. Dicha cantidad será cubierta de la siguiente forma:

1. Un anticipo de \$289,655.17 (Doscientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 17/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 05 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente instrumento; y

2. Un segundo pago de \$144,827.59 (Ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos veintisiete pesos 59/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de 05 (cinco) días hábiles siguientes a la entrega en día hábil a satisfacción de **"LA CONABIO"**, del Primer producto establecido en el **Anexo** del presente instrumento;
3. Un tercer pago de \$144,827.59 (Ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos veintisiete pesos 59/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 05 (cinco) días hábiles siguientes a la entrega en día hábil a satisfacción de **"LA CONABIO"**, del Segundo producto establecido en el **Anexo** del presente instrumento; y
4. Un último pago de \$144,827.59 (Ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos veintisiete pesos 59/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 05 (cinco) días hábiles siguientes a la entrega en día hábil a satisfacción de **"LA CONABIO"**, del Tercer y Cuarto productos establecidos en el **Anexo** del presente instrumento.

Los pagos antes mencionados se efectuarán en día hábil en el domicilio de **"EL FONDO"** o vía depósito en la cuenta que indique **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, previa entrega del comprobante fiscal que reúnan todos los requisitos fiscales.

Tercera.- Supervisión y Cumplimiento.

"EL FONDO" faculta a **"LA CONABIO"** para que supervise las actividades encomendadas a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, a fin de que verifique el cumplimiento de las obligaciones conforme a este instrumento y su **Anexo**.

"LA CONABIO" acepta expresamente llevar a cabo la supervisión de **EL SERVICIO** por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, para lo cual designa al Director General de Administración, M.A.P. Antonio Guillermo Robles Licea, como Responsable de Seguimiento, quien se encargará de dicha supervisión en coordinación con la Dirección General de Vida Silvestre de la Semarnat, así como de dar trámite a los pagos respectivos.

Cuarta.- Propiedad de los Trabajos y Derechos de Autor.

"LAS PARTES" convienen en que los productos que resulten de **EL SERVICIO** objeto de este Contrato que desarrollará **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, serán propiedad de **"LA CONABIO"** y de **"EL FONDO"**, por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no se reserva derecho alguno sobre dicha propiedad.

Así mismo, **"LAS PARTES"** acuerdan que si como resultado del cumplimiento del objeto del presente instrumento se crean obras protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor, los derechos de autor en su aspecto moral corresponderán a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en tanto que los derechos de autor en su aspecto patrimonial o conexo serán exclusivamente de **"LA CONABIO"** y de **"EL FONDO"**, quienes contarán con plena independencia, para usar o difundir de la manera que mejor les convenga dichos resultados.

Quinta.- Confidencialidad.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a guardar estricta confidencialidad sobre los documentos, información, procedimientos y sistemas a que tenga acceso durante la prestación de **EL SERVICIO** y con posterioridad al término del mismo, en el entendido de que el incumplimiento a lo dispuesto por esta cláusula le obligará al pago por los daños y perjuicios ocasionados, independientemente de otras acciones civiles y/o penales a que se haga acreedor.

Sexta.- Cesión de Derechos y Obligaciones.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá ceder parcial o totalmente a terceros los derechos

u obligaciones adquiridos al amparo del presente instrumento.

Séptima.- Relación Laboral.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", dada la naturaleza del presente Contrato, no forma parte del personal que trabaja para **"EL FONDO"** ni para **"LA CONABIO"**, por lo que no tiene ningún derecho de los que corresponden a los trabajadores de base o confianza.

Octava.- Integridad y Divisibilidad.

"LAS PARTES" reconocen que el presente Contrato y su **Anexo** contienen la totalidad de sus acuerdos y supera, cancela y sustituye cualquier acuerdo, promesa, transacción, comunicación o entendimiento previo, de cualquier naturaleza, prevaleciendo lo estipulado en el presente Contrato. Asimismo, acuerdan que en caso de que alguna de sus cláusulas resulte ser ilegal, nula o no ejecutable de conformidad con cualquier ley presente o futura, las cláusulas restantes estarán vigentes y no se verán afectadas.

Novena.- Vigencia.

El presente instrumento es obligatorio para **"LAS PARTES"**, entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta la entrega del último producto establecido en el **Anexo** del presente instrumento a satisfacción de **"LA CONABIO"**.

Décima.- Modificaciones.

"LAS PARTES", acuerdan que el presente instrumento podrá ser modificado, mediante la suscripción de común acuerdo de un convenio modificatorio.

Décima Primera.- Terminación Anticipada.

"EL FONDO", mediante notificación por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, emitida por lo menos con 15 (Quince) días de anticipación, podrá dar por terminado de manera anticipada el presente Contrato por causas que así lo justifiquen. En tales casos, se pagarán los servicios realizados hasta la fecha de la terminación.

Décima Segunda.- Rescisión.

"LAS PARTES" convienen en que este instrumento podrá ser rescindido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, en caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las que sea sujeto en virtud de este Contrato; o no las cumpla de la manera convenida; o por infringir las disposiciones jurídicas que rigen este documento. Así mismo, será causa de rescisión del presente Contrato la transmisión total o parcial, por cualquier título, de los derechos derivados de este Contrato sin la aprobación expresa y por escrito de **"EL FONDO"**.

En caso de presentarse alguno de los supuestos anteriores, **"EL FONDO"** lo notificará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, quien contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de dicha notificación para manifestar lo que a su derecho convenga, así como para aportar las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término señalado, **"EL FONDO"**, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el presente Contrato, lo cual notificará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**. En caso de resultar procedente la rescisión, en la misma notificación se establecerá los términos en que ésta operará.

Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no manifiesta argumento alguno dentro del término antes señalado se entenderá que ha reconocido su incumplimiento, y se procederá a notificarle la rescisión del presente instrumento y los términos en que operará.

"EL FONDO" se reserva el derecho a ejercer en contra de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**

Anexo del Contrato de Prestación de Servicios que celebran por una parte **Nacional Financiera S.N.C.** en su carácter de **fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad"**, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad** y por otra parte el **Biól. Mauricio Manuel Nájera Caballero**, de fecha 24 de abril de 2017.

Nombre de EL SERVICIO:

"Coordinación de Actividades de Campo y de Análisis de Datos Acústicos, Temporada de muestreo 2017."

Antecedentes:

En 1997 se realizó el primer crucero con un diseño específico para estimar la abundancia de la población de la vaquita (*Phocoena sinus*). El tamaño poblacional estimado fue de 567 individuos (Jaramillo Legorreta et al., 1999) y para realizar la estimación de abundancia se requirió utilizar tres embarcaciones, una de ellas un buque oceanográfico de 50 metros de eslora, otra un buque de investigación pesquera y una panga adaptada con una plataforma. Se estimó que el costo de cada avistamiento fue de alrededor de 4,400 dólares americanos.

Incluso antes de realizar el crucero de abundancia entre los meses de septiembre y octubre de 1997, en abril se había realizado la primera prueba de detección acústica pasiva de vaquitas, en cooperación con un grupo inglés liderado por Jonathan Gordon con apoyo de la International Fund for Animal Welfare (IFAW). El resultado fue exitoso, con varias detecciones acústicas, algunas confirmadas por el avistamiento concomitante.

El costo de una detección acústica resultó con un costo de aproximadamente 6% del de un avistamiento, y ambos se pueden considerar análogos. Por esta razón, el Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita (CIRVA), en su reunión de 1997, recomendó utilizar las técnicas acústicas pasivas para iniciar un programa de monitorización de la vaquita.

Entre 1997 y 2007 se realizó esfuerzo de monitorización acústica, resultando en un decremento de aproximadamente 58% en la tasa de detección a lo largo de los 10 años (Jaramillo Legorreta, 2008), lo que justificó el establecimiento del Programa de Acción para la Recuperación de la Especie: Vaquita (PACE Vaquita; SEMARNAT, 2008). En 2008 se realizó un segundo crucero de estimación de abundancia, que resultó en una población de 245 individuos y un estimado de decremento poblacional de 57% en 11 años (Gerrodette et al., 2011). La similitud entre las estimaciones acústicas y visuales justificó el uso de las técnicas acústicas para continuar con las labores de monitorización.

Dado el decremento poblacional, se estimó que la metodología de monitorización acústica ya no era estadísticamente potente para detectar cambios poblacionales. Por tal, se decidió rediseñar el esquema de monitorización, incluyendo el uso de detectores acústicos autónomos, los cuales fueron probados durante el crucero de estimación de abundancia 2008 (Rojas Bracho et al., 2010). Como resultado se decidió utilizar el equipo de detección denominado C-POD (Tregenza et al., 2016), en una malla de muestreo dentro del Refugio de protección para la vaquita, durante los meses de junio a septiembre cuando las actividades de pesca disminuyen sensiblemente. El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, con la cooperación de diversas agencias, ha implementado un esquema de monitorización acústica que permitirá estimar la tendencia de la población a lo largo de un período de cinco años, el cual inició en 2011. Por lo tanto, la temporada de muestreo 2016 del "Esquema de Monitorización Acústica de la Población de la Vaquita", fue la fase final del esquema. Sin embargo, como parte de la estrategia de la recuperación de la vaquita marina se debe continuar con la monitorización acústica para seguir proveyendo evidencia robusta del decline drástico en la abundancia de la vaquita. Por lo anterior, con el fin de continuar con este muestreo la SEMARNAT otorgó recursos en diciembre 2016 al Fondo para la Biodiversidad (el

mediante la vía judicial, las acciones legales que considere necesarias para exigir la reparación por los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de los compromisos pactados en el presente Contrato con motivo de su rescisión.

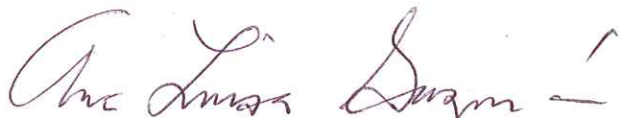
"LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que en caso de rescisión del presente Contrato, corresponda a **"LA CONABIO"** y a **"EL FONDO"**, la propiedad de los trabajos entregados durante la vigencia del mismo y hasta la fecha de su rescisión, así como la titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial.

Décima Tercera.- Interpretación y Controversias.

Este Contrato es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, y en el caso de no lograrse un acuerdo entre **"LAS PARTES"**, éstas se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, a los 24 días del mes de abril de 2017.

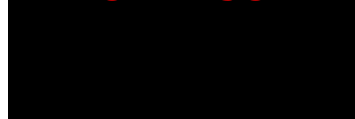
"EL FONDO"



Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica del Fideicomiso Fondo
para la Biodiversidad

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

DATO PERSONAL



Biól. Mauricio Manuel Nájera Caballero



"LA CONABIO"



Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional

Responsable de Seguimiento de
"LA CONABIO" y de **"EL FONDO"**



M.A.P. Antonio Guillermo Robles Licea
Director General de Administración

La presente hoja de firmas corresponde al Contrato de Prestación de Servicios para la "Coordinación de Actividades de Campo y de Análisis de Datos Acústicos, Temporada de muestreo 2017", que celebran por una parte Nacional Financiera, S.N.C. en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, con la intervención de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, y por otra parte el Biól. Mauricio Manuel Nájera Caballero, a los 24 días del mes de abril de 2017.



FONDO) para que a través de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) se lleve a cabo en conjunto el proyecto "Programa de Monitorización Acústica Pasiva de la Población de Vaquita Marina a Partir de la Temporada de Muestreo 2017" y como parte de las necesidades para dar cumplimiento al proyecto se requiere contratar la coordinación de actividades de campo y de análisis de datos acústicos.

Actividades a desarrollar:

1. Coordinar las actividades de lance e intercambio de detectores acústicos, lo cual incluye:

- Mantener el control del registro de los sitios geográficos en que se realizan las actividades.
- Asignar los sitios de trabajo del día a sus operadores de campo.
- Entregar y recibir en el día de trabajo las unidades de GPS con el registro de los sitios de trabajo de campo, las bitácoras de trabajo a los operadores de campo y las unidades de C-POD (detectores acústicos, *cetacean monitoring*).
- Controlar el registro del consumo de combustible de las embarcaciones y de la provisión del combustible para el siguiente día de trabajo.
- Manejar, sistematizar y almacenar la información contenida en las unidades de GPS en cada día de trabajo y corroborarla contra las bitácoras de trabajo.
- Preparar los C-POD para su intercambio con los recuperados.
- Mantener el control de la presencia de C-POD y anclajes en los sitios de muestreo. En el caso de pérdidas por extravío o descompostura reportarlo inmediatamente al personal de la Coordinación de Investigación y Conservación de Mamíferos Marinos del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) para proceder a su inmediato reemplazo en caso de contar con el material necesario.
- Preparar una bitácora mensual de actividades de campo.

2. Coordinar las actividades de análisis de datos, lo cual incluye:

- Dar el formato adecuando a las tarjetas de memorias para el buen funcionamiento de grabación de las señales acústicas.
- Revisar el estado de funcionamiento de los C-POD para enviarlos a revisión para servicio de limpieza, mantenimiento o reparación en caso de ser necesario a consideración del prestador del servicio.
- Bajar la información de las tarjetas de memoria de los C-POD recuperados.
- Correr el programa de preparación de datos (aplicación CPOD.exe) para generar los archivos para identificación de señales de vaquitas. Preparar copias de estos archivos para proveerlos a los analistas.
- Análisis manual de la identificación de señales de vaquitas en todos los archivos generados de marzo a octubre 2017.
- Integrar bitácoras mensuales de las actividades de análisis.

Productos:

Productos	Contenidos	Fecha de entrega
1	Reporte de actividades de campo y de actividades de análisis de datos acústicos correspondientes hasta el mes de junio 2017.	26 de junio de 2017
2	Reporte de actividades de campo y de actividades de análisis de datos acústicos correspondientes a los meses de julio y agosto 2017.	25 de agosto de 2017
3	Reporte de actividades de campo y de actividades de análisis de datos acústicos correspondientes al mes de septiembre 2017.	25 de octubre de 2017
4	Reporte final de actividades de campo y de actividades de análisis de datos acústicos de 2017.	

Los productos se entregarán en días hábiles: a) por escrito en dos tantos fuente de letra "Verdana", tamaño de letra 12, párrafos justificados con interlineado sencillo, acompañado de un anexo fotográfico (solo una de las copias a color) y b) en formato electrónico CD o DVD (textos en Word, tablas en Excel y fotografías en JPG en una resolución no menor a 300 dpi). También se hará entrega de una presentación en Power Point que sintetice los principales resultados del trabajo realizado durante su contratación haciendo referencia y relacionando los productos comprometidos.

